



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., Junes 29 de noviembre del 2004  
No. 106

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EDICTO GARANTIA DE AUDIENCIA.

AVISOS JUDICIALES: 4472, 4474, 4475, 4476, 4477, 4479, 4481, 2157-A1, 4493, 4495, 4498, 2151-A1, 2153-A1, 2154-A1, 2155-A1, 2158-A1, 2158-A1, 2160-A1, 2161-A1, 1657-B1, 4482, 4483, 4486, 4487, 4488, 4489, 4490, 1658-B1, 1658-B1, 1659-B1, 1680-B1, 1661-B1, 1662-B1, 1666-B1, 1667-B1, 1668-B1, 1669-B1, 1670-B1 y 1671-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4473, 4484, 4478, 1663-B1, 1664-B1, 1665-B1, 4499, 4492, 4496, 4497, 4491, 2152-A1, 4480, 2159-A1, 4485, 4494 y 4499-BIS.

## SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EXPEDIENTE:  
PROCEDIMIENTO  
OFICIO No.

DDUV/CI/MB/012/2004  
MANIFESTACION DE BIENES  
224004000/OCI/567/2004

Toluca, Méx., noviembre 17 del 2004.

C. JOSE LUIS GARCIA CASTILLO  
MAR DE LA TRANQUILIDAD No. 56  
COL. OLIVOS COYOACAN  
MEXICO D.F.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1º, 2º, 3º fracción VI, 41, 42, 43, 49, 52, 53, 59 fracción I, 60, 63 y 79 fracción II, incisos a), e) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, cuarto y 79 fracción II y V del Acuerdo por el que se Delegan a los Residentes Locales de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Circunscripción Territorial señaladas en el Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Entidad, 113, 114, 123, 124, 129, 130 y 131 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como los numerales PRIMERO y CUARTO fracciones I y II del Acuerdo del Ejecutivo Estatal mediante el cual se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el doce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha veintidós de diciembre del mismo año; el diverso por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, emitido el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha veintidós de diciembre del mismo año; el artículo único por el que se reforman los artículos 19 en sus fracciones VII a XV y último párrafo, 31, 32 primer párrafo y fracciones II, VI, X, XV, XVII, XVIII y XIX, 33 fracciones II, XII y XVI, 35 y 36; y se adicionan la fracción XVI al artículo 19, las fracciones XX y XXI al artículo 32 y las fracciones XVII y XVIII al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el día diez de diciembre del año dos mil dos, en cumplimiento al acuerdo de fecha veinticinco de octubre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, se solicita su comparecencia para el próximo día tres de diciembre del 2004 a las 09:00 hrs. en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas Av. Sebastián Lerdo de

Tejada No. 410 poniente, Colonia Centro en esta Ciudad de Toluca, a efecto de desahogar su GARANTIA DE AUDIENCIA en el presente procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, en el cual se le considera presunto responsable de las irregulares administrativas que se le atribuyen, consistentes en que: "Como servidor público adscrito a la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con el cargo de Residente Local de Desarrollo Urbano, no presentó su Manifestación de Bienes por conclusión del mismo, dentro del término de los sesenta días naturales, contados a partir del día treinta de abril del dos mil cuatro; por lo que su plazo para presentarla feneció el día veintinueve de junio del año en curso. Por lo anterior se le considera omiso en la presentación de su Manifestación de Bienes, según lo establece el artículo 1.1 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero del año en curso.

Presuntas irregularidades que vulneran el contenido de la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra dice:

**Artículo 42.** Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

XIX. Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la ley;

Hipótesis que se actualiza al infringir lo preceptuado por el artículo 79 fracción II, Incisos a), e) y 80 fracción II de la citada ley, cuarto fracciones II y V del Acuerdo por el que se Delegan a los Residentes Locales de Desarrollo Urbano, en el Ambito de su Circunscripción Territorial señaladas en el Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno el dos de diciembre del dos mil dos; ordenamientos que respectivamente establecen lo siguiente:

**Artículo 79.** Tienen obligación de presentar su Manifestación de Bienes ante los órganos competentes en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad;

II. En el Poder Ejecutivo: los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, desde jefes de departamento hasta los titulares de las dependencias incluyendo al Gobernador del Estado...

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo una o más de las funciones siguientes:

a). Dirección, supervisión Inspección...

e). Atención o resolución de trámites directos con el público para efectuar pagos de cualquier índole para obtener licencias o autorizaciones.

**Artículo 80.** La manifestación de bienes deberá presentarse en los siguientes plazos;

II. Dentro de los sesenta días naturales a la conclusión del cargo.

**CUARTO.** Se delegan a los Residentes Locales de Desarrollo Urbano en el ámbito de su circunscripción territorial señaladas en el manual de organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las facultades siguientes.

II. Autorizar con su firma las órdenes de pago de derechos por concepto de las autorizaciones que emitan y de las sanciones que impongan

V. Firmar y notificar citatorios; celebrar y resolver garantías de audiencia; aplicar medidas de seguridad y sanciones; llevar a cabo inspecciones y visitas de verificación; resolver los recursos de inconformidad que se interpongan contra sus actos; y notificar los actos y resoluciones conducentes.

Lo anterior se desprende de lo siguientes medios de convicción: A). Oficio número 21006A000/1203/2004, suscrito por el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y anexos que le acompañan en copia debidamente cotejada. B). Oficios 224120200/847/2004 y 224120200/1002/2004 de fechas seis de septiembre y ocho de octubre del año en curso respectivamente, signados por la C. LUCIA S. LOPEZ SEPULVEDA, Delegada Administrativa de la Dirección General de Operación Urbana.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se le atribuyen se le comunica que el expediente señalado al rubro se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de México, con el objeto de que prepare su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercibido que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Traer identificación oficial vigente con fotografía.

**ATENTAMENTE  
EL CONTRALOR INTERNO**

**C.P OSCAR A. MENDOZA AHUMADA  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 300/04-III, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por RICARDO NUÑEZ GARCIA, en contra del C. Agente del Ministerio Público Investigador de Tlalnepantla, México, LICENCIADO CARLOS JAVIER NAVARRO PAZ, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y del Gobierno del Estado de México, por conducto de sus titulares, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar al demandado C. Agente del Ministerio Público Investigador de Tlalnepantla, México, LICENCIADO CARLOS JAVIER NAVARRO PAZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se emplace a juicio en términos de ley, apercibiéndolo que de no hacerlo, se seguirá el presente Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones incluyendo las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones.

## PRESTACIONES

A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva, de la responsabilidad civil, que les resulta por los actos cometidos por el C. Agente del Ministerio Público de Tlalnepantla, México, en el acta número TLA/II/1721/02-3, consistentes en la deficiente integración de la averiguación y el infundado ejercicio de la acción penal en mi contra, que originó mi consignación y posterior reclusión en el centro de prevención y readaptación social de Jilotepec, México, como presunto responsable en la Comisión de los delitos de homicidio, lesiones y abuso de autoridad.

B).- A consecuencia de esta responsabilidad, el pago subsidiario de la reparación del daño moral que me ocasionaron, por medio de una indemnización por la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por el largo tiempo que estuve privado de la libertad, del trabajo de mi sueldo y de la seguridad social.

C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día diez de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.  
4472.-29 noviembre, 8 y 17 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 443/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EPIFANIA SANCHEZ ESQUIVEL, en contra de HUGO CESAR MONTAÑO SANDOVAL Y LETICIA FRANCO ALBERTO. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día diecisiete de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en: Un automóvil marca Ford, tipo Focus, estándar de cinco velocidades, color blanco, cuatro puertas, año dos mil dos, con número de placas LRH-18-17, del Estado de México, número de serie 1FABP33362W139146, motor Hecho en México.

Anúnciese su venta por una vez por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense

postores y cítese a acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.- Toluca, Estado de México, a diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.  
4474.-29 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O

En el expediente número 464/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL BLAS MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ALFREDO GONZALEZ ESCUTIA, y en contra de RODOLFO FLORES MEDINA, la Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las diez horas del día trece de diciembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Ciento diez pares de zapatos nuevos, de diferentes estilos y en sus cajas correspondientes de creaciones EVELIN Y HORMAS DOBLES, S.A., calzado exclusivo para dama, un estéreo marca Sharp, de cinco discos, modelo CMS-R600, con treinta y cuatro botones al frente para su funcionamiento, de color negro, con forro de plástico color negro y dos bocinas de la misma marca, en buen estado de uso, si funciona, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), cantidad que fuera fijada por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada por este Tribunal, Motivos por los cuales convóquese a postores mediante la publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dada en Lerma de Villada, México, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.  
4475.-29, 30 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO QUINGUESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

## SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio Especial Hipotecario, promovido por SEGUROS COMERCIAL AMERICA S.A. DE C.V. (ANTES SEGUROS AMERICA S.A.), en contra RAMON ALCANTARA BAUTISTA Y SILVIA GUEVARA GAMBOA DE ALCANTARA, número de expediente 619/96, la C. Juez Quinguesimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día seis de enero del año dos mil cinco para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, de la casa número diecisiete (17), de la calle Parian, y terreno en que está construida, que es el lote número quince (15), de la manzana "Q", de la unidad vecinal II (dos romano), del Conjunto Habitacional de Tipo Popular, denominado Santa Cecilia, en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: el periódico "La Crónica"-México, D.F., a 15 de noviembre del 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.  
4476.-29 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 730/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil. (usucapión), respecto del terreno de común repartimiento denominado "Xale" o "Atocpanhuella", ubicado en el pueblo de

San Pablo Atlazapa, municipio de Chalco, Estado de México, promovido por JOSE MELESIO APARICIO ROSALES, en contra de AURORA MENDOZA ESTEVEZ Y RAYMUNDO LAPUENTE DIAZ, se les llama a juicio, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

4477.-29 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MINERVA ECHEVERRIA MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil tres, dictado en el expediente 1505/04-III, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de pérdida de patria potestad, promovido por el Lic. RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, apoderado general para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA en contra de ARMANDO DE LA CRUZ MACEDO Y MINERVA ECHEVERRIA MARTINEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El pago de los alimentos que dejaron de suministrar a la menor ALMA YOANA DE LA CRUZ ECHEVERRIA a partir del 7 de febrero de 2003. B).- La fijación y el pago de los alimentos. C).- La pérdida de la patria potestad. D).- Se nombre tutor definitivo de la menor a la institución que represento, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a la señora MINERVA ECHEVERRIA MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4479.-29 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 1060/2004, relativo al Juicio sobre controversia del orden familiar promovido por CAMELIA BENITEZ PLATA, en contra de MARTIN MEDINA SALMERON la Juez Quinto Interna de lo Familiar de Toluca, México, LICENCIADA MA. CONCEPCION NIETO JIMENEZ, ordenó se emplazase por medio de edictos a MARTIN MEDINA SALMERON haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, así mismo, que CAMELIA BENITEZ PLATA, le demanda las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales X y XII del Código Civil.

2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal de la cual contrajeron matrimonio.

3.- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.

4.- El pago de una pensión alimenticia tanto provisional y en su caso definitiva a favor de los menores hijos y de la actora.

5.- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia en términos prevenidos por la ley.

6.- La guarda y custodia definitiva de los hijos de nombres EDITH ABIGAIL y BRIAN MARTYN, ambos de apellidos MEDINA BENITEZ, habidos en matrimonio.

7.- El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine, para el caso de que se oponga en el presente Juicio.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México, el día veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

4481.-29 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 664/2004, Segunda Secretaría, la C. YOLANDA TOLEDO VIUDA DE RUEDA, ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, inmatriculación, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de septiembre de dos mil cuatro, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, respecto del propiedad denominada "El Maguay", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos en nuestro título de adquisición y que consta de las siguientes medidas y coincancias: al norte: en dos líneas discontinuas, la primera de: 26.00 m y linda con el resto de la propiedad de los suscritos promoventes y la segunda de: 60.00 m y linda con el resto de la propiedad de los suscritos promoventes, al sur: en una distancia de: 69.74 m linda con Transportación Ferroviaria Mexicana S.A. de C.V., al oriente: en cuatro líneas, la primera de: 109.00 m y la segunda de: 73.00 m la tercera de: 31.12 m y la cuarta de: 21.52 m y linda con resto de la propiedad de los ocursos promoventes, al poniente: en dos líneas discontinuas la primera de: 81.01 m de la segunda de: 160.00 m y linda con resto de la propiedad de los suscritos promoventes. Con una superficie total de: 9,202.64 m<sup>2</sup>.

Se ordenan los presentes edictos para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación diaria, La Prensa, El Universal, Excelsior o Novedades.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2157-A1 -29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 662/2004, AURELIO QUINZAÑOS SUAREZ, ha promovido ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre

inmatriculación, respecto del bien denominado "Cebada y Obraje", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos del título de adquisición, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 25.96 m y la segunda de: 140.00 m y linda con el señor Joaquín Solórzano, al sur: mide 62.00 m y linda con el señor Crisóforo Gutiérrez, al oriente: mide 145.00 m y linda con área de restricción del Ferrocarril México-Uruapan, al poniente: mide 100.00 m y linda con área de restricción de la carretera Huixquilucan-Río Hondo. Con una superficie total de: 14,532.45 m<sup>2</sup>. (catorce mil quinientos treinta y dos punto cuarenta y cinco metros cuadrados).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, México, a los veintidós días de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.  
2157-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**C. AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 809/2004, el ARQUITECTO VICTOR PEREZ RAYON ELIZUNDIA, en carácter de apoderado de la empresa INMOBILIARIA SAN BARTOLITO S.A. DE C.V., ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, y se ordenó la publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Que vengo a promover en procedimiento judicial no contencioso, la inmatriculación del inmueble denominado "El Llano", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, con los siguientes linderos y colindancias: al norte: mide 50.00 m y linda con sucesión del señor Telésforo Ibáñez González, al sur: mide 58.00 m y linda con la señora Delfina González, al oriente: mide 44.07 m y linda con Inmobiliaria San Bartolito S.A. de C.V., al poniente: mide 45.33 m y linda con la señora Delfina González. El cual tiene una superficie de: 2,327.33 m<sup>2</sup>. (dos mil trescientos veintisiete punto treinta y tres metros cuadrados).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de circulación diaria, en este municipio.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los ocho días de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.  
2157-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**C. AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 811/2004, el ARQUITECTO VICTOR PEREZ RAYON ELIZUNDIA, en carácter de apoderado de la empresa INMOBILIARIA SAN BARTOLITO S.A. DE C.V., ha promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, y se ordenó la publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Que vengo a promover en procedimiento judicial no contencioso, la inmatriculación del inmueble denominado "Loma Larga", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, con los siguientes linderos y colindancias: al norte: mide 10.88 y 21.40 m y linda con terreno de Inmobiliaria San Bartolito, al sur: mide 19.40 m y linda con propiedad del señor Félix Ibáñez, al oriente: mide 13.10 m y linda con Inmobiliaria San Bartolito S.A. de C.V., al poniente: mide 9.27 m y linda con propiedad del señor Félix Ibáñez. El cual tiene una superficie de: 320.90 m<sup>2</sup>. (trescientos veinte punto noventa metros cuadrados).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de circulación diaria, en este municipio.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los ocho días de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.  
2157-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**C. AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 777/2004, los CC. YOLANDA TOLEDO VDA. DE RUEDA, LUIS CLEMENTE RUEDA TOLEDO Y SARA GEORGINA RUEDA TOLEDO, han promovido ante este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, y se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera:

Que venimos a promover en procedimiento judicial no contencioso, la inmatriculación del inmueble denominado "Arriba la Cacha", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con los siguientes medidas y colindancias actuales: al norte: en una distancia de: 60.73 m y linda con el resto de la propiedad de los suscritos promoventes, al sur: en una distancia de 60.00 m y linda con el área de afectación el ferrocarril, al oriente: en una distancia de: 160.00 m y linda con el resto de la propiedad de los suscritos promoventes, al poniente: en una distancia de: 177.00 m y linda con el resto de la propiedad de los suscritos promoventes. El cual tiene una superficie total de: 9,881.81 m<sup>2</sup>. (nueve mil ochocientos ochenta y uno punto ochenta y uno metros).

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de circulación diaria, La Prensa, El Universal, Excelsior o Novedades.- Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinticinco días de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.  
2157-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 708/2004, YOLANDA TOLEDO VIUDA DE RUEDA, LUIS CLEMENTE RUEDA TOLEDO Y SARA GEORGINA RUEDA TOLEDO, promovieron en este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, respecto del bien denominado "Pata de León", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de

Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos en su título de adquisición, el cual tiene una superficie de: 8,171.70 m2. (ocho mil ciento setenta y un metros cuadrados setenta centímetros) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 41.60 m y la segunda: 73.53 m y linda con resto de la barranca, al sur: en una distancia de: 163.73 m y linda con propiedad de Yolanda Toledo viuda de Rueda, Luis Clemente Rueda Toledo y Sara Georgina Rueda Toledo, al oriente: en una distancia de: 70.30 m y linda con la sucesión de la señora Celerina Silva, al poniente: en una distancia mide: 66.82 m y linda con resto de la propiedad del señor Silverio Ibáñez, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación diaria, como La Prensa, El Universal, Excelsior o Novedades.- Huixquilucan, México, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2157-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente 810/2004, el ARQUITECTO VICTOR PEREZ RAYON, en su carácter de apoderado de la empresa INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V., promovió en este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil cuatro, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, respecto del bien de su propiedad denominado "Loma del Pozo", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos de su título de adquisición, por cumplir con el tiempo y las condiciones para prescribirlos a favor de INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V., el cual tiene una superficie total de: 2,201.34 m2. (dos mil doscientos uno punto treinta y cuatro metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 42.33 m y linda con la Sra. Casilda Moreno de la Cruz, al sur: mide 38.98 m y linda con Sra. María García Ibáñez, al oriente: mide 49.05 m y linda con Sr. Antonio García Ibáñez, al poniente: mide 62.30 m y linda con Inmobiliaria San Bartolito, S.A. de C.V., haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación diaria, como La Prensa, El Universal, Excelsior o Novedades.-Dado en Huixquilucan, México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2157-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente 808/2004, el Arquitecto VICTOR PEREZ RAYON, en su carácter de apoderado de la empresa INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V., promovió en este Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México,

procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, por lo que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil cuatro, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, respecto del bien de su propiedad denominado "Loma Larga", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos en su título de adquisición, por cumplir con el tiempo y las condiciones para prescribirlos a favor de su representada INMOBILIARIA SAN BARTOLITO, S.A. DE C.V., el cual tiene una superficie total de: 547.30 m2. (quinientos cuarenta y siete punto treinta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 46.75 m y linda con Inmobiliaria San Bartolito, S.A. de C.V., al sur: mide 48.41 m y linda con Inmobiliaria San Bartolito, S.A. de C.V., al oriente: mide: 23.82 m y linda con Sr. Félix Ibáñez, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación diaria, como La Prensa, El Universal, Excelsior o Novedades.- Dado en Huixquilucan, México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2157-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 1035/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RENE SARMIENTO ESPARZA, en contra de ELEAZAR SARMIENTO ESPARZA; ordenándose la publicación de la Primera Almoneda de Remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día catorce de diciembre de dos mil cuatro, la venta del bien embargado consistente en: "Una Camioneta marca NISSAN, modelo 1994, color blanco, con número de motor KA24-035166M, número de serie AMSGD21-002058, sin placas de circulación, sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado; por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, será conforme a lo dispuesto en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado; en cuanto a la postura legal ésta será de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero código en consulta; debiendo publicarse los Edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial. El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda. Dado en la Ciudad de Toluca, México; a los veintitrés días de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4493.-29, 30 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 651/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO ALDAVA RODRIGUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de SUMINISTROS INTEGRALES DE PLASTICO S.A. DE C.V. en contra de GRUPO INDUSTRIAL LA VICTORIA S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha veinticinco de noviembre del año en curso, se señalan las once horas del cuatro de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, respecto de los bienes muebles embargados, consistentes en un

remolque tipo jaula, marca exa, modelo 3PRT-8.5 XID, tipo cama, con una capacidad de tres toneladas, color blanco, llantas 750/16 con redilas tubulares y 11.65 mts. de longitud, patín tipo sencillo, chasis de ángulo estructural de 3X3X1/4", recubrimiento de duela en piso deteriorada en zonas. Modelo 1999, placas de circulación 1HU9843, serie 3G9C2ZA17XTOO4732, con conector eléctrico de seis vías. Asimismo, un remolque tipo jaula marca exa, modelo 3 PRT-8.5 XID, tipo cama con una capacidad de tres toneladas, color blanco ostión, llantas 750/16 con redilas tubulares, y 11.65 mts. de longitud, patín tipo sencillo, chasis de ángulo estructuras de 3X3X1/4", modelo 1994, sin placas de circulación, con conector eléctrico de seis vías en general regular estado, habiendo de anunciar el remate por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por una sola vez el presente edicto, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$56,755.80 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.-Lerma de Villada, México veinticinco de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

4495.-29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SEBASTIAN GONZALEZ OLIVARES Y/O SU SUCESION  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que RICARDO GONZALEZ SOSA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía Ordinaria Civil. Usucapión, en el expediente número 239/2004, las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva por Usucapion, respecto del bien inmueble ubicado en el lote tres, de la manzana tres, de la Colonia Tulpelac, ubicado dentro del predio denominado Sochicuac en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias. Al norte: en diez punto sesenta metros con lote dos; al sur: diez punto sesenta metros con lote cuatro; al oriente: nueve punto cincuenta metros con propiedad privada; al poniente: nueve punto sesenta metros con calle Aquiles Serdán. Con una superficie de ciento uno punto veintitrés metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a cuatro de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-29 noviembre, 9 y 21 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 509/03-1ª

MARIA ELENA BAUTISTA MARTINEZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE

TULPETLAC, A.C. respecto del inmueble ubicado en Lote Veinte, Manzana 5, del predio denominado "Tlacuaneantla" de la Colonia Texalpa en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con la propiedad de Gil López; al sur: 8.00 metros con la calle Emiliano Zapata; al este: 15.00 metros con el lote 19; al oeste: 15.00 metros con el lote 21, con una superficie total de 120.090 m2; En consecuencia, notifíquese a EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el boletín judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose ademas en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a veinte de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

4498.-29 noviembre, 9 y 21 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RAFAEL ZUBIETA SANCHEZ Y/O, Expediente Número 637/95, la C. Juez Trigesimo de lo Civil por Ministerio de Ley, dictó unos autos de fechas: México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre del dos mil tres, veintitres de septiembre, ocho y veintinueve de octubre ambos del año en curso, que en su parte conducente dice: ...Y para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien embargado se señalan las diez horas del día trece de diciembre próximo sirviendo de base para el mismo la cantidad de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, cantidad más alta de la determinada por peritos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, con domicilio en: La Calle Parque de Asturias No. 15, Lote 7, Manzana VII, Sección 2a., Fraccionamiento Parques de la Herradura, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la partida número 521, volumen 737, libro primero, sección primera de fecha 23 de octubre de 1986, con una superficie total de setecientos veintisiete metros cuadrados con sesenta y un centímetros.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigesimo de lo Civil, Licenciado Humberto Aguilera Cuéllar.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el boletín judicial y en el periódico El Universal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-México, D.F. a 4 de noviembre de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

2151-A1.-29 noviembre, 3 y 9 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
EXPEDIENTE NUMERO: 577/2004.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RODRIGUEZ CHIRINO MARIA DE LOS ANGELES en contra de MARIA FRANCISCA ESTHER DELGADO VELASCO. Expediente Número 577/2004, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado ubicado en el terreno denominado Caliacac, ubicado en Chiconcuac, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, perteneciente al Distrito de Texcoco, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de diciembre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo fijado por perito de la parte demandada. Sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.-México, D.F. a 19 de noviembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

2151-A1.-29 noviembre, 3 y 9 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 664/2001, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO LOPEZ PEREZ, en contra de IGNACIO HERNANDEZ CARDENAS, se han señalado las doce horas del día trece de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, siendo la postura legal la que cubra el importe de \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), del bien mueble embargado un automóvil marca Ford, tipo F350, modelo 1994, con número de motor L23278, con número de serie 3FEKF37HXRMA15210, placas de circulación KR43277 de México. México.

Para su publicación de GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos, para su publicación por tres veces, dentro de tres días, los presentes edictos se expiden a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Atentamente el Secretario de Acuerdos.- Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2153-A1.-29, 30 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 25/2002-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FELICITAS SANTILLAN MARTINEZ, en contra de JUANA EUGENIA ROBLES PEÑA, se han señalado las catorce horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en la Avenida de la Luz número 37-5, Barrio de Santiago, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 11.60 metros con Luis Tlatuani; al sur: 12.30 metros con camino privado; al oriente: 16.00 metros con Edmundo Robles Peña; y al poniente: 16.00 metros con Lauro Robles Peña, con una superficie total de 191.20 metros cuadrados, con un valor asignado al remate de \$96,300.00

(NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional), por tratarse de Segunda Almoneda, valor asignado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la cantidad antes indicada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2154-A1.-29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
AL CIUDADANO: ABSALON TORRES PELAEZ.

La señora EVA SANCHEZ DIAZ en el expediente radicado bajo el número 389/2004, ha demandado por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil, Divorcio Necesario, reclamándole A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que la une con el señor ABSALON TORRES PELAEZ, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas.

**H E C H O S**

1.- El día nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, contraí matrimonio ante la Oficialía del Registro Civil en la Ciudad de Temixco, Morelos, con el demandado bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, según lo acredito con el acta original que adjunto a esta demanda.

2.- En nuestro matrimonio procreamos a dos hijos de nombre ABSALON Y CRISTINA AMANDA de apellidos TORRES SANCHEZ, el primero el día dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y el segundo el veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis, según lo acredito con las copias certificadas de las actas de nacimiento que adjunto a la demanda, por lo que no es procedente la reclamación de la pensión alimenticia.

3.- El hogar conyugal se estableció en la Calle Artemisa, número nueve, Colonia Ensueños, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

4.- Durante el matrimonio no se adquirieron muebles inmuebles por lo que no es procedente anexar inventario de toda vez que los que se adquirieron son los que formaron parte del menaje matrimonial.

5.- Toda vez que se ignora el domicilio del demandado ya que hace más de diez años abandonó el hogar conyugal sin saber el domicilio en donde se localiza por lo que se demanda su emplazamiento por medio de Edictos, solicitando previamente se elaboren oficios a la Subprocuraduría de Cuautitlán Izcalli y al Primer Síndico de la Presidencia Municipal de esta localidad.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el Local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el



Boletín Judicial. Se expide a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

2155-A1.-29 noviembre, 8 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiséis de octubre, cinco y diez ambos de noviembre del año en curso, dictado en los autos del juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V. en contra de MARIA SILVIA CASTILLO BERUMEN, expediente 911/03, la C. Juez ordenó para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en el lote de terreno marcado con el número dieciséis, de la manzana número dieciocho, y casa en el mismo construida, marcada con el número oficial treinta y uno de la calle Sierra Gorda del fraccionamiento "Parque Residencial Coacalco", ubicado en términos de los municipios de Coacalco y Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, señalándose las diez horas del día seis de enero del dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS, valor fijado por el perito Fernando Román Rangel, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes citado, ya que con su venta no se cubre el adeudo reclamado y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros S.N.C. sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate siete días, asimismo, procedase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico el Sol de México. Debiéndose publicar el primer edicto el veintinueve de noviembre y la segunda el nueve de diciembre del dos mil cuatro.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Ivonne Pérez López.-Rúbrica.

2156-A1.-29 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DANIEL MEZA MONTIEL.

La Señora JANET HERNANDEZ CORREA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 792/2004-2, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil Divorcio Necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial, B) La Pérdida de la Patria Potestad, C) El pago de gastos y costas judiciales. Por lo que, en cumplimiento al auto de fecha quince de noviembre del año dos mil cuatro, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda en su contra, si pasado dicho término no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA

DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ariel Jaramillo Arroyo, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial, que autoriza y firma. Se extiende en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

2158-A1.-29 noviembre, 8 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 760/2004-2a.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
PROMOVIDO POR: SUMIKO ISHIKAWA YOSHIFUJI.  
DEMANDADO: CARLOS ANGEL GERARDO DEL CASTILLO ZAVALA.

En el expediente al rubro citado, la Jueza Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente al rubro citado, ordenó emplazar al demandado por edictos respecto de la demanda formulada en su contra al demandado CARLOS ANGEL GERARDO DEL CASTILLO ZAVALA, por la señora SUMIKO ISHIKAWA YOSHIFUJI respecto a las siguientes prestaciones:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor hija de nuestro matrimonio.
- C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior con fundamento en los siguientes

**HECHOS:**

- 1.- Con fecha nueve de diciembre de 1992, contrahe matrimonio con el demandado, bajo el régimen de Separación de Bienes, según lo acreditado con el atestado del registro civil.
- 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos la menor YUKARI ANDREA CASTILLO ISHIKAWA, según lo acreditado con la copia certificada de su acta de nacimiento.
- 3.- El domicilio conyugal fue establecido en Avenida Bosque Alto 245, Edificio 3-103: Primera Sección de Lomas Verdes, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- 4.- Es el caso que el día 30 de junio del año 2001 la suscrita salió del domicilio conyugal en compañía de la menor hija del matrimonio con el objeto de asistir a un festejo escolar de la menor y con motivo del día del padre, esto a las (9:00 hrs.) nueve horas, indicándome el demandado que nos alcanzaría posteriormente en el lugar del festejo, mismo que terminó a las (13:00 hrs.) trece horas, aproximadamente y sin que asistiera el demandado, más al llegar al domicilio conyugal me percate que el mismo ya no se encontraba la recámara, el comedor, la sala, una computadora, la televisión, entre otros objetos que constituían el menaje de casa, y toda vez que el lugar en donde se encuentra el domicilio conyugal es un lugar que para acceder al mismo se requiere pasar por una caseta de vigilancia, me diriji a la misma para preguntar al vigilante de nombre Armando Reyes, quién se había introducido en mi domicilio, este me informó que el demandado autorizó para que entrara aproximadamente a las (9.30 hrs) nueve horas con treinta minutos, a una camioneta de carga de la marca Ford con placas de circulación SBO 9210 y mediante la cual este sustrajo los bienes muebles mencionados para que posteriormente retirarse junto con el citado vehículo, fecha esta desde la cual y sin mediar causa justificada abandonó el domicilio

conyugal y sin importar que la suscrita no trabajara ni percibiera cantidad alguna de dinero para sufragar mis alimentos y los de la menor hija de matrimonio en los que se incluyen la renta del inmueble en donde se establece el domicilio conyugal, por lo que dejó de proporcionar a la suscrita y a la menor hija de matrimonio lo necesario para la subsistencia y sin que hasta la fecha conozca su paradero actual, por lo que promuevo en la forma en la que lo hago.

5.- Ahora bien como lo manifiesto en el hecho que antecede desde el 30 de junio del año 2001 el demandado abandono de manera absoluta su obligación de ministrar alimentos a la menor hija de matrimonio, conducta esta que innegablemente posibilita el que se le cause un daño a la menor, ya sea en su salud o en su seguridad esto porque al abandonar el domicilio conyugal el demandado ten "la pleno conocimiento de que la suscrita no contaba con ingreso alguno para proporcionar alimentos a la menor hija de matrimonio e incluso para pagar la renta del inmueble en donde se ubica el domicilio conyugal, por lo que este considero el que la menor y la suscrita fuesen desalojadas del mismo, además de haber sustraído el menaje de la casa y por tanto sin posibilidad de poder vender en esos momentos los muebles citado con objeto de cómo ya se dijo de obtener un ingreso para cubrir necesidades alimentarias, obviamente su conducta en todo momento tuvo como objeto el causar un daño a la suscrita y a la menor hija de matrimonio, el abandono de los deberes alimentarios del demandado compromete claramente en el caso como acontece la seguridad, la integridad física y la salud de la menor hija del matrimonio por lo que de igual manera demando la perdida de la patria potestad, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en el Estado.

6.- Como su Señoría puede apreciar por lo manifestado en los hechos que anteceden, el demandado abandono el domicilio conyugal, de manera injustificada en fecha 30 de junio del 2001, fecha desde la cual nos encontramos separados, esto hace mas de dos años, por lo que la presente acción de divorcio se hace valer la causal a la que se refiere el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil del Estado de México.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsquentes notificaciones al demandado CARLOS ANGEL GERARDO DEL CASTILLO ZAVALA, aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de siete en siete días y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Naucalpan de Juárez, Méx., 11 de noviembre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

2160-A1.-29 noviembre, 8 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 139/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE BARRON SIXTO, en contra de RAFAEL IBARRA RAMIREZ, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consiste en el inmueble casa número cincuenta y uno, del lote catorce, calle Santa María Ixtapa, en el Fraccionamiento Villas de Cuautitlán, en Cuautitlán, Estado de México, que se encuentra inscrito bajo los antecedentes; partida 213, volumen 287, libro primero, sección primera, con un valor asignado de \$211,750.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL

SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados por las partes; y con los cuales se tiene por conformes a las mismas, al no haber hecho manifestación alguna respecto de los avalúos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes; en esa virtud notifíquese al acreedor BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en el domicilio proporcionado mediante promoción 11426, a efecto de que, si a su interés, conviene comparezca a la almoneda de remate señalada para hacer valer sus derechos. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2161-A1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1016/2004, el actor JUAN OLIVERIO SANCHEZ CASTRO, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Venustiano Carranza s/n, Colonia Santo Tomás Ayotla en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.90 metros con Prolongación Venustiano Carranza; al sur: 6.00 metros con el señor Adalberto Zárate, y 14.50 metros con el señor Antonio Hernández; al oriente: 16.00 metros con la señora Laura Escalona; al poniente: 6.40 metros con barranco, cuenta con una superficie de 180.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Fijándose un tanto de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.-Ixtapaluca, México, a catorce de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1657-B1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, MARCO ANTONIO AGUILAR GONZALEZ, tramita procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), en el expediente número 675/04, respecto del bien inmueble ubicado en la carretera Tenango del Valle, Tenancingo, domicilio conocido en San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.64 m con carretera Tenango Tenancingo; al sur: 30.44 m con barranca; al oriente: 63.60 m con Domingo Cortez Requena; al poniente: 62.50 m con Alicia Torres Arellano, con una superficie de 1,584 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4482.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 88/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
CIRILA REYES MONSALVO.

GABINO MONSALVO DIAZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del terreno denominado "Llano las Mercedes", ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describirán en el apartado de hechos de esta demanda. B).- La cancelación y tildación total de la inscripción que obra bajo los siguientes datos; en el acierto ciento quince 115, del volumen veinticinco 25, del libro primero, de la sección primera, de fecha 16 de junio de mil novecientos sesenta y cinco 1965, a nombre de la señora CIRILA REYES MONSALVO, en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, México. C).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare que se ha consumado la usucapión y que me he convertido en propietario de dicho inmueble.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día tres de noviembre del año dos mil cuatro, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Doy fe.-Texcoco de Mora, a ocho de noviembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

4483.-29 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 1581/2004, ALEJANDRO RAMON GONZALEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, hoy en día Barrio de San Pedro, Colonia San Francisco de Asís, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 58.50 m colindando con Emiliano Flores Aviés, hoy en día Teresa González González; al sur: 43.00 m con Isidro Sámano y Yolanda Serrano; al oriente: 20.00 m con Arturo Sánchez y paso para privada; y al poniente: 14.50 m con María del Carmen Ramón Leandro, con una superficie aproximada de 1363.81 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

4486.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 596/04-II, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación (información de dominio), promovido por AMBROCIO LOPEZ GARCIA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz sin número, actualmente número 22, Colonia Centro, municipio de Villa Victoria, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.85 m con Alfredo Tenorio Salgado; al sur: 12.85 m con J. Guadalupe Arriaga Contreras; al oriente: 18.95 m con Catalina García Vera; al poniente: 18.95 m con calle Porfirio Díaz, con una superficie aproximada de 243.50 metros cuadrados, y con fundamento en los artículos 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados por el ocurante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este juzgado, a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.  
4487.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente 878/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO CHIPOLINI ROJAS en contra de VICTOR RAMIREZ RAMIREZ Y OTRO, se han señalado las diez treinta horas del día siete de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, inmueble ubicado en calle Niño Artillero número 29, Colonia Barrio la Conchita, en Chalco, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 1,347,436.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada, se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este lugar, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

4488.-29 noviembre, 3 y 9 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 1110/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUSTINO LORENZO JUAREZ JIMENEZ Y/O JOSE LUIS RAMIREZ AGUILAR endosatarios en procuración de PEDRO CHIPOLINI ROJAS en contra de SALVADOR MARTINEZ RODRIGUEZ, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Auto. Chalco, México, a once de noviembre del año dos mil cuatro.

Vista la razón que antecede, se tiene por presentado a JOSE LUIS RAMIREZ AGUILAR, con escrito de cuenta, como se encuentra solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio y 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva dictada en autos procedase hacer la venta legal del bien mueble embargado en la diligencia de fecha diez de octubre del dos mil tres, para lo cual anúnciese la venta legal de dicho bien en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así mismo fijense las publicaciones antes referidas en los estrados de este juzgado, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en la almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de enero del dos mil cinco, respecto del bien mueble consistente en un microbús Dodge Alfa, modelo 1990, número de serie LM050641, sin placas de circulación, mismo bien que fue valuado por los peritos nombrados en autos en un precio de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada María de los Angeles Reyes Castañeda, Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, Estado de México, quien actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos Licenciado Gastón Carlos Velázquez, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este juzgado, convocando a postores, dado en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

4498.-29, 30 noviembre y 1º diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 799/04, ARIEL FLORES FLORES, promueve por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle carretera el Canal, lote número cinco, Colonia La Lagunilla, en San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, México, del distrito judicial de Tenango del Valle, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- Desde el mes de marzo del año de mil novecientos noventa y tres adquirí del señor FRANCISCO FLORES VELASQUEZ mediante contrato privado de compraventa en forma verbal y desde ese entonces lo estoy poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietario y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.00 m (treinta metros) y linda con Carretera el Canal; al sur: 40.00 m (cuarenta metros) y linda con Alberto Hernández Soto; al oriente: 29.00 m (veintinueve metros) y linda con Carretera el Canal; al poniente: 38.50 m (treinta y ocho metros y cincuenta centímetros) y linda con Celia Morales Gómez. 2.- El inmueble antes descrito y deslindado carece de antecedentes de propiedad en los libros índices que se llevan en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito judicial de Tenango del Valle, México. 3.- Actualmente estoy al corriente del pago del impuesto predial respecto del inmueble que nos ocupa, como lo acredito plena y legalmente con la certificación expedida a favor del ocurrente por parte del Director de Catastro Municipal de Capulhuac, México.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4490.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 256/2004.

C. UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

CELIA MAYA TAFOLLA, en el expediente número 256/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por CELIA MAYA TAFOLLA en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, le demandó las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del lote de terreno número seis, manzana 01, ubicado en la Unidad Deportiva Residencial Acozac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 46.00 m con lote 05; al sur: 46.00 m con lote 7, 8 y 9; al oriente: 13.00 m con donación; y al poniente: 13.00 m con Paseo Tepetzalan, con una superficie total de 598.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza a Unidad Deportiva Residencial Acozac, Sociedad Anónima, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a 27 veintisiete de mayo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1656-B1.-29 noviembre, 8 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FIDEICOMISO CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.  
NACIONAL FINANCIERA, S.A. Y  
FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

LUCIANO MARTINEZ VARGAS, por su propio derecho, en el expediente número 623/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno 18/A, de la manzana 12, de la Colonia Esperanza, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.10 m con Boulevard Rey Nezahualcóyotl en 1; al sur: 15.00 m con lote 18/B; al oriente: 14.00 m con calle 10; y al poniente: 08.10 m con lote identificado como predio catastral 38, y con una superficie total de 167.55 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de las partes demandadas se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezcan en el local de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado se seguirá el juicio en su

rebeldía y las subsiguientes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación, así como las copias de traslado a los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1658-B1.-29 noviembre, 8 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 790/2004.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.  
DEMANDADO: JOSEFINA BAEZ DE HERNANDEZ.

ERNESTO HERNANDEZ BAEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto a lote de terreno 27, manzana 23, número oficial 188, de la calle Guerrero, Colonia Romero, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 26; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 9.00 m con calle Guerrero; al poniente: 9.00 m con lote 18, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1659-B1.-29 noviembre, 8 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

JOSE LUIS PEREZ ESCALERA, en el expediente número 777/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapición respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 11, manzana XII, de la Colonia Ciudad Lago de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con lote 24; al sureste: 10.00 m con calle Lago Ballén; al noreste: 20.00 m con lote 10; al suroeste: 20.00 m con lote 12, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaria del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1660-B1.-29 noviembre, 8 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE) Y RITA GARCIA GONZALEZ.

MARIA DEL PILAR GUTIERREZ GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 679/2004-1, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 11, de la Colonia Ciudad Lago en esta ciudad, que mide y linda: al noreste: 20.00 m con lote 20; al suroeste: 20.00 m con lote 18; al noroeste: 10.00 m con calle Lago Michigan; y al sureste: 10.00 m con lote 10, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1661-B1.-29 noviembre, 8 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE) Y MARIA DOLORES CERVANTES BRACAMONTES.

JUANA MORALES PEREZ, por su propio derecho, en el expediente número 711/2004-1, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 12, de la Colonia Ciudad Lago en esta ciudad, que mide y linda: al noreste: 20.00 m con lote 11; al suroeste: 20.00 m con lote 13 y 14; al noroeste: 10.00 m con lote 17; y al sureste: 10.00 m con calle Lago Winnipeg, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la

colonia de ubicación de este juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1662-B1.-29 noviembre, 8 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

HILARIA PAPALOTZI ANGULO.

Por medio del presente se le hace saber que DAVID CORONA BRUNO, le demanda en el expediente número 781/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 4, manzana 58, calle 10, número 285, Colonia Esperanza de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.10 m con lote tres; al sur: 15.10 m con lote 5; al oriente: en 08.00 m con 32; y al poniente: 08.00 m con calle 10, teniendo una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1666-B1.-29 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

VICTORIA CORONA VELAZQUEZ DE ROMERO.

SONIA ALBARRAN BENITEZ, por su propio derecho, en el expediente número 206/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 56 cincuenta y seis, de la manzana 02 dos, ubicado en la Colonia Atlacomulco, en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 204.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.50 m con lote 02; al sur: en 08.50 m con calle de por medio; al oriente: en 24.00 m con lote 55; y al poniente: en 24.00 m con lote 01. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así

como en el Boletín Judicial, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1667-B1.-29 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FELICIANO HERNANDEZ OLIVA.

Por este conducto se le hace saber que MONICA RODRIGUEZ ZAVALA, le demanda en el expediente número 666/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 72, de la Colonia o Fraccionamiento Esperanza de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 48; al sur: 15.00 m con lote 50; al oriente: 8.00 m con calle 8; al poniente: 8.00 m con lote 22, con una superficie total de 120.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1668-B1.-29 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

MAURA PEREZ RIVERA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 215/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por DAVID SOLIS VALLE en contra de MAURA PEREZ RIVERA, respecto del lote de terreno número 23, manzana 28, de la zona 1, de la Colonia Jardines de Chalco, de la calle Jacarandas, en el municipio de Valle de Chalco, Estado de México, con una superficie aproximada de 133.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.56 m con lote uno; al sureste: 13.51 m con lote 22; al suroeste: 9.98 m con calle Jacarandas; y al noroeste: 13.70 m con Avenida Gardenias, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1669-B1.-29 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 233/2004.

DEMANDADO: JULIA ERNESTINA MERCADO LOPEZ.

TERESA MARTINEZ GARFIAS, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 484, del Fraccionamiento o Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con el lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 08.90 m con calle Juan Colorado; al poniente: 08.90 m con lote 48, con una superficie total de 151.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a los personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.  
1670-B1.-29 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 177/04.-1º.

DANIEL CARDONA MORENO, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de VICTORIANO CONSTANTINO GARCIA RODRIGUEZ, BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERE, S.A. respecto del inmueble ubicado en los lotes de terreno marcado con los números 18 y 19 ambos de la manzana 10, de la calle de Joaquín A. Mora, de la Colonia Indeco, Santa Clara Campiña de Aragón, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de cada terreno de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, por lo que hace al lote 18: al norte: 18.00 m y colinda con lote 19; al sur: 18.00 m y linda con lote 17; al oriente: 07.00 m y linda con lote 46; al poniente: 07.00 m y linda con calle Joaquín A. Mora. Por lo que hace al lote marcado con el número 19: al norte: 18.00 m y linda con lote 20; al sur: 18.00 m y linda con lote 18; al oriente: 7.00 m y linda con lote 47; al poniente: 7.00 m y linda con calle Joaquín A. Mora. Notifíquese a ERE, S.A. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de

estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a dieciocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1671-B1.-29 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1163/310/2004, EFREN AMADO MANJARREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Margarita, Camino Grande, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 127.00 m con Camino Grande; al sur: 127.00 m con Elias Camacho; al oriente: 228.00 m con Margarito López Olivares y Leopoldo Estévez Carrillo; al poniente: 228.00 m con Gervasio Torres Gómez. Superficie aproximada de 28,956.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4473.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 1181/321/2004, MARIA DE LA LUZ SANTOS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos y camino al Cerro "La Candelaria", San Bartolomé Atlatlauca, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 31.79 m con Carmen Santos Rosas; al oriente: 38.46 m con privada camino al cerro; al surponiente: 50.50 m con Prolong. Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 611.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4484.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 865-224/04, RAFAEL GRANADA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con Concepción Flores de Granada; al oriente: 20.00 m con Rafael Granada Flores; al poniente: 20.00 m con Daniel Mendoza. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4478.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 864-223/04, CONCEPCION FLORES DE GRANADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rafael Granada Flores; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 20.00 m con Concepción Flores de Granada; al poniente: 20.00 m con Concepción Flores de Granada. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4478.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 866-225/04, ARTURO SANTIAGO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jilotepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Martínez Sánchez; al sur: 20.00 m con J. Guadalupe Vargas Alcántara; al oriente: 10.00 m con callejón; al poniente: 10.00 m con J. Guadalupe Vargas Alcántara. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4478.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 863-222/04, ACELA ALCANTARA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 5.50, 14.30, 20.30 y 22.80 m con calle 30 de Septiembre y Juana Alcántara Ruiz en línea quebrada; al sur: 40.00 m con Cristina Alcántara Ruiz; al oriente: 24.00 m con Juana Alcántara Ruiz; al poniente: 40.50 m con Mauricio Peña. Superficie de 1,286.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4478.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 9562/721/04, ALFREDO ROMERO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, San Vicente, municipio de Chicoloapan y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 4.45 m con calle Hidalgo, al sur: 3.86 m con Inocencio Islas, al oriente: 52.53 m con Elisa Membrillo, actualmente Martha Elisa, Miriam Sabina, Norma Elisa, Carlos Enrique de apellidos Espinosa Segura, al poniente: 51.70 m con Alfredo Romero Espinosa. Superficie de: 214.29 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1663-B1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 9620/734/04, PAULA VAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, denominado "Tetecamac", el cual mide y linda: al norte:

14.00 m con camino, al sur: 21.00 m con María Félix Espinosa, al oriente: 81.00 m con camino, al poniente: 80.00 m con Jorge Riego Vázquez, Reyna Jacinto Hernández y José Mancilla. Superficie de: 1,408.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1664-B1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 9621/735/04, JORGE RIEGO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, denominado "Tetecamac", el cual mide y linda: al norte: 16.50 m con Reyna Jacinto Hernández, al sur: 16.50 m con Antonio Mares Rodríguez, al oriente: 11.80 m con Paula Vázquez Sánchez, al poniente: 10.58 m con camino. Superficie de: 184.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1665-B1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 815/04, CELIA MONROY ORDÓÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Yondeje, Barrio Segundo, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.00 m linda con Adela Monroy Ordóñez, al sur: 42.5 m linda con Cristina Monroy Ordóñez, al oriente: 16.00 m linda con calle sin nombre, al poniente: 15.00 m linda con Marcos Monroy Monroy. Superficie aproximada: 610.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1º de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 809/04, RAMON VARAS DE VALDEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Segundo de Santiaguito Maxda en Timilpan, Estado de México, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 81.00 m con Francisco Monroy Valdez, al sur: 80.00 m colinda con los Sres. Arnulfo Varas de Valdez Monroy y Francisco Plata González en dos líneas, una de: 23.00 m y la otra de: 57.00 m, al oriente: 2.00 m colinda con un camino, al poniente: 42.00 m colinda con el Sr. Arnulfo Varas de Valdez, en dos líneas de: 2.00 m y la otra de: 40.00 m. Superficie aproximada: 2,149.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1º de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 844/04, JUAN ARTURO RANGEL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiaguito Maxda, municipio de San Andrés Timilpan, distrito de Jilotepec, México, que mide y linda: al



norte: 10.90 y 14.45 m con Benigno Jiménez M., al sur: 19.60 y 9.45 m con José Eligio García y Macedonio Jiménez M., al oriente: 9.00 y 40.00 m con Gustavo Jiménez González y Pedro Jiménez Monroy, al poniente: 10.50 y 18.00 m con Macedonio Jiménez M. y Pedro Jiménez Monroy. Superficie: 1,054.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 813/04, ANGEL ANGELES CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza S/N, Cabecera Municipal, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.03 m colinda con calle Zaragoza, al sur: 12.03 m colinda con Jaime García y Cástulo López, al oriente: 50.38 m colinda con propiedad del mismo vendedor, al poniente: 47.49 m colinda con Ernesto Angeles. Superficie aproximada: 587.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1º de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 811/04, YOLANDA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, Barrio Segundo, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.50 m con carretera local, 30.00 m con carretera local, al sur: 52.00 m con canal de riego, al oriente: 3.00 m con carretera local, al poniente: 32.00 m con Pablo González Martínez. Superficie aproximada: 896.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1º de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 814/04, ISMAEL MORENO RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Palma, Municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 175.00 m linda con Alberto Gil, al sur: 149.00 m linda con Alfonso Gil, al oriente: 60.00 m linda con Felipe Gil Barrera, al poniente: 80.00 m linda con Nemonio Torres. Superficie aproximada: 11,340.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1º de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 812/04, PABLO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, Barrio Segundo, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.50 m con carretera local, al sur: 22.50 m con Canal de Riego, al oriente: 31.50 m con Yolanda González Martínez, al poniente: 40.00 m con Epifanía González Martínez y Miguei Desiderio Anastacia. Superficie aproximada: 768.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1º de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 57/20/02, AGUSTIN CARPIO BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 39.40 m colinda con Librado Carpio y Roberto Carpio, al sur: 40.72 m colinda con Bonifacio Santiago, al oriente: 20.90 m colinda con Benita Carpio, al poniente: 20.30 m colinda con Jacinto Carpio. Superficie aproximada: 810.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 854/04, ANTONINA ENCINAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Principal Atlacomulco, San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino antiguo a Toxi-Atlacomulco, al sur: 10.00 m con carretera principal Atlacomulco-San José de los Jarros, al oriente: 26.30 m con el señor Héctor Martínez de la O., al poniente: 26.30 m con Antonia Encinas Hernández. Superficie aproximada: 263.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 11 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 853/04, ANTONINA ENCINAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Jazmin, Carr. Principal Atlacomulco-San Juan de los Jarros, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino antiguo Toxi-Atlacomulco, al sur: 10.00 m con carretera principal Atlacomulco-San Juan de los Jarros, al oriente: 26.80 m con Antonina Encinas Hernández, al poniente: 26.80 m con Sr. Héctor Martínez de la O. Superficie aproximada: 268.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 11 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 770/04, JOSE RUBIO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Juan de Dios Peza No. 112, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 10.60 m con el Señor Juan Rubio Núñez, al sur: 10.50 m con el Señor Marco Miguel Ruiz Ramírez, al oriente: 6.15 m con el Señor Antonio Rubio Contreras, al poniente: 6.35 m con Calle Privada Juan de Dios Peza. Superficie: 66.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Méx., a 8 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 852/04, LAURA LOVERA ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 11.20 m con Calle Santa Cruz, al sur: 11.50 m con Sr. Gumersindo López Ortiz, al oriente: 8.50 m con Florentino Lovera Martínez, al poniente: 9.80 m con Cipriano Lovera Mendoza. Superficie: 104.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Méx., a 11 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 851/04, ARMANDO LIMON PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Los Pinos s/n, Municipio de Acambay, Distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 13.10 m con el Sr. Luis Antonio Plata Alcántara, al sur: 11.10 m con la Sra. Gabriela Flores Reyes, al oriente: 10.00 m con Elías Sánchez, al poniente: 10.00 m con Calle. Superficie: 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Méx., a 11 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 569/04, J. AMADO LOPEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Jaipa, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 117.05 m colinda con Ernestina López García, al sur: 87.85 m colinda con Camino, al oriente: 46.00 m colinda con J. Carmen Cruz Sánchez, al poniente: 79.30 m colinda con la Barranca. Superficie aproximada: 6,418.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 157/36/04, ALFREDO ESPINDOLA POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe del Pedregal La Palma antes Mpio. de San Felipe del Progreso, actualmente Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 57.00 y 131.00 m con Miguel Espindola, al sur: en dos líneas de 78.40 y 115.80 m con Isidro Espindola, al oriente: en tres líneas 11.80, 125.00 y 11.80 m con Olegario Posadas, al poniente: 153.00 m con Celestino Espindola Guzmán. Superficie: 24,423.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 1° de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 248/67/04, DAVID LARA VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Trinidad Concepción antes municipio de San Felipe del Progreso,

actualmente Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 100.00 m con Paula Venega de la Cruz, al sur: 100.00 m con Camino de Terracería, al oriente: 100.00 m con Juan Vázquez Benítez, al poniente: 100.00 m con Gregorio Vieyra González. Superficie: 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 247/66/04, GREGORIO VIEYRA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Trinidad Concepción antes municipio de San Felipe del Progreso, actualmente Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Paula Venega de la Cruz, al sur: 100.00 m con Juan González Cruz, al oriente: 100.00 m con David Lara Vieyra, al poniente: 100.00 m con Ejido de la Trinidad Concepción. Superficie: 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 162/41/04, JOSE CALIXTO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Trinidad Concepción antes municipio de San Felipe del Progreso, actualmente Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Camino de Terracería de la Trinidad Concepción a la Esperanza, al sur: 100.00 m con Guadalupe González Silvestre, al oriente: 210.00 m con Cornelio Calixto Sánchez, al poniente: 210.00 m con Celia Martínez Javier. Superficie: 21,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 1° de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 249/68/04, JUANA RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe las Cabras, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 53.00 m con Agrícola Bastida, al sur: 76.00 m con Ejido de la Concepción del Monte, al oriente: 980.00 m con Sebastián Salgado López, al poniente: 542.00 m con Arnulfo Hurtado y Jesús Nava. Superficie: 49,084.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 163/42/04, TERESA DE JESUS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe las Cabras antes Municipio de San Felipe del Progreso, actualmente Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 450.00 m con José García Bastida, al sur: 450.00 m con Germán Posadas Reyes, al oriente: 333.00 m con José Vieyra Sánchez, al poniente: 333.00 m con Mario Hilario Antonio. Superficie: 149,850.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 1° de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 353/104/04, MARIA DEL CARMEN GARDUÑO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 216.50 m con Ernesto Benito Marín, al sur: 290.70 m con Ignacio García García, al oriente: 222.50 m con Eulalio Garduño García, al poniente: 179.10 m con Anacleto Marín Sánchez. Superficie: 49.572.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 11 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4499.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 34,591, de fecha 19 de noviembre del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS PEREZ PINEDO, a solicitud de la señora ENRIQUETA GONZALEZ TOVAR, en su carácter de cónyuge superviviente y en su calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita su vínculo con el autor de la sucesión y su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 23 de noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

4492.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veinte mil Ciento cincuenta del Volumen Cuatrocientos treinta de fecha treinta de Agosto del Dos mil cuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor ARCADIO FLORES ROMERO Y/O ARCADIO FLORES, habiendo comparecido la señora GUADALUPE VAZQUEZ, en su carácter de Cónyuge Superviviente del autor de la Sucesión, como única aspirante a la Herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y "GACETA DEL GOBIERNO del Estado".

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".  
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.  
TEXCOCO, MEX., A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2004.  
LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

4496.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veinte mil Ciento cincuenta y nueve, del volumen cuatrocientos veintinueve, de fecha diez de Septiembre del dos mil cuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor ERNESTO VELAZQUEZ MELLADO, habiendo comparecido la señora IGNACIA ISLAS ISLAS, en su carácter de Cónyuge Superviviente y los señores AMPARO, MARIA ELENA Y VICTOR MANUEL, todos de apellidos VELAZQUEZ ISLAS, en su carácter de descendientes directos del autor de la Sucesión, como únicos aspirantes a la Herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y "GACETA DEL GOBIERNO del Estado".

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".  
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.  
TEXCOCO, MEX., A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2004.  
LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

4497.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "51,620" ante mí, el dieciséis de noviembre del dos mil cuatro, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor JUAN MANUEL VALLECILLO HUESCA, y la señora CATALINA MARGARITA ZEMPUELTECATL BALTAZAR, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 96

4491.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público No. 80 del Estado de México, hace saber: Que por escritura ante mí número 21,999, de fecha 12 de Octubre de 2004, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora LIZA ZAGURSKY CHASKIN, a solicitud del señor MARCOS STRYGLER KUTCHER, por su propio derecho; quien reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia como único y universal heredero, y asimismo acepta el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de Noviembre de 2004.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

Publíquese 2 avisos de 7 a 7 días.

2152-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**SERVICIO DE RADIO TAXIS  
TETEPETL, S.A. DE C.V.**

Se convoca a los Socios de la Empresa denominada "Radio Taxis Tetepetl" S.A. de C.V a la ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA a realizarse el próximo 14 de Diciembre del año dos mil cuatro en punto de las dieciocho horas en el domicilio legal que todos conocen bajo el siguiente orden del día:

- Nombramiento de un presidente de la asamblea.
- Nombramiento de un escrutador.
- Lista de asistencia.
- Cesión de acciones.
- Revisión de aportaciones a la sociedad.
- Aportaciones de concesiones a la empresa.
- Asuntos generales.

Tenango del Valle, Estado de México, a 26 de noviembre de 2004.

**PABLO JUVENTO ARIAS ZEPEDA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).**

4480.-29 noviembre.

**CELOSIAS Y COMPACTADOS, S. A. DE C. V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2004.**

Activo		Capital	
Bancos	10,472.78	Socios cuenta de liquidación	10,472.78
Total del activo	<u>10,472.78</u>	Total de capital	<u>10,472.78</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 31 de julio de 2004.

**Liquidador  
Lic. Miguel Vázquez Hernández  
(Rúbrica).**

2159-A1.-29 noviembre, 14 diciembre y 11 enero.

**CORPORACION NACIONAL GRAFICA, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad en la Tercera Calle Sur No. 37, Col. Independencia, Tultitlán, Edo. de México, el día 17 de Diciembre de 2004 a las 17:00 horas, para tratar los puntos de la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Informe del Consejo de Administración, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003.
2. Presentación de estados financieros por el ejercicio terminado en esa fecha, que están a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad.
3. Informe del comisario por el ejercicio terminado en la fecha citada.
4. Discusión y en su caso, aprobación de los puntos anteriores, así como aplicación de resultados.
5. Designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración y comisario.

Tultitlán, Edo. de México, 22 de Noviembre de 2004.

**Atentamente**

**Lic. Bienvenido Ulloa Fernández  
Presidente del Consejo de Administración  
(Rúbrica).**

4485.-29 noviembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Transporte  
Contraloría Interna

**EDICTO****SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA.**

Con fundamento en los artículos 14 y 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción XII, XIV, 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 25, 28, 113, 114, 124, 129, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 41, 42, 43, 44, 62, 78, 79 cuarto párrafo, 80, 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte; Primero, Segundo y Cuarto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas, y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres y su similar por el que se reforma y adiciona el mismo, publicado en la Gaceta del Estado de México el día veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho; 1.1, fracción II, del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y de sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha once de marzo del año dos mil tres, en cumplimiento al artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades, se cita al **C. GERARDO COLIN HEREDIA**, para que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** que tendrá verificativo, **EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS 11:00 HORAS** en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría del Transporte del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Avenida Gustavo Baz Prada No. 2160, esquina Mario Colín, fraccionamiento La Loma, Tlalnepantla de Baz, México, Primer Piso; toda vez de que presuntamente infringieron lo dispuesto por los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Asimismo se le comunica que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tienen el derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga, por sí o por medio de defensor particular, debiendo presentar original y copia de su identificación vigente con fotografía; apercibidos que de no comparecer en la fecha y hora señalados se tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal, y por satisfecha su garantía de audiencia, pudiendo considerar cierta la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye, en términos del artículo 30, 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos en el Estado de México.

Por último se le informa que el expediente respectivo, se encuentra a su disposición en esta contraloría interna para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta de Gobierno y uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Tlalnepantla, de Baz, México a 16 de Noviembre de 2004.

**ATENTAMENTE**

**DIANA AYALA ALBARRAN**  
**CONTRALORA INTERNA**  
**(RUBRICA).**

4494.-29 noviembre.



Gobierno del Estado de México  
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

**REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES**

<b>DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN DEL TRAMITE</b>		<b>NUMERO</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>	
INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.		203A400000	30	01 04
<b>OBJETIVO</b>				
CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO FISCAL, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE SUS OPERACIONES.				
<b>PROPOSITO</b>		<b>ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE</b>		
INSTALACION	<input checked="" type="checkbox"/>	OPERACION	<input type="checkbox"/>	INDUSTRIAL
			<input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL
			<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS
			<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULAR
			<input type="checkbox"/>	
<b>TIPO DE EMPRESA</b>				
	<input type="checkbox"/>	MICRO	<input type="checkbox"/>	PEQUEÑA
	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANA
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	GRANDE
	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE</b>	
203110000	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS COORDINADOS Y RECAUDACIÓN.		OFICINA RECAUDADORA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO AL DOMICILIO FISCAL.	
<b>FUNDAMENTOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS</b>				
ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 56.57 Y 58 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
<b>REQUISITOS</b>			<b>DOCUMENTO QUE SE REQUIERE</b>	
			ORIGINAL	COPIA
<b>PERSONAS FISCALES:</b>				
1.	FORMATO DE INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.			<input checked="" type="checkbox"/>
2.	CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA MATRIZ Y SUCURSALES.			<input checked="" type="checkbox"/>
3.	EN CASO DE INMUEBLES PROPIOS DE LA NEGOCIACIÓN: COMPROBANTE DE DOMICILIO, RECIBO DE PAGO DE LUZ, TELÉFONO, AGUA O PREDIAL.			<input checked="" type="checkbox"/>
4.	EN INMUEBLES DE LA NEGOCIACIÓN RENTADOS O DADOS EN COMODATO: EL CONTRATO RESPECTIVO.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5.	FORMULARIO DE REGISTRO (R1) ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6.	REGISTRO PATRONAL DEL IMSS.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN PRESENTA LA INSCRIPCIÓN.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.	NÓMINAS DE PAGO DE LAS REMUNERACIONES.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.	LOS PRESTADORES DE SERVICIOS: CONTRATOS RESPECTIVOS.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10.	EN CASO DE CONTRIBUYENTES EN EL GIRO DE LA CONSTRUCCIÓN: CONTRATOS O SUBCONTRATOS DE OBRA.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>PERSONAS FISCALES PRIVADAS O PÚBLICAS, ADIÉM DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS:</b>				
1.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.			<input checked="" type="checkbox"/>
2.	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.			<input checked="" type="checkbox"/>
3.	NOMBRAMIENTO OFICIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO, QUE GESTIONE A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>FORMATO (S) AUTORIZADO (S) QUE SE UTILIZA (N) EN EL TRAMITE</b>				
<b>CODIFICACION:</b>	<b>NOMBRE:</b> INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.			
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<b>DOCUMENTO QUE SE OBTIENE</b>			
INMEDIATA	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.			
	VIGENCIA:			
<b>COSTO</b>				
GRATUITO				
<b>NOTA:</b>				
ORIGINALES UNICAMENTE PARA COTEJO				



Gobierno del Estado de México  
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

### REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

<b>DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN DEL TRAMITE</b>		<b>NUMERO</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>
AVISO DE MODIFICACIÓN: NOMBRE, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, O APODERADO LEGAL EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.		203A400000	30 01 04
<b>OBJETIVO</b>			
PRESENTAR EL AVISO ANTE LA OFICINA RECAUDADORA QUE LE CORRESPONDA POR CAMBIO DE NOMBRE, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, O APODERADO LEGAL.			
<b>PROPOSITO</b>		<b>ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE</b>	
INSTALACION <input checked="" type="checkbox"/>	OPERACION <input type="checkbox"/>	INDUSTRIAL <input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/> PARTICULAR <input checked="" type="checkbox"/>
<b>TIPO DE EMPRESA</b>			
MICRO <input type="checkbox"/>	PEQUENA <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	GRANDE <input checked="" type="checkbox"/>
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE</b>	
203110000	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS COORDINADOS Y RECAUDACIÓN.	OFICINA RECAUDADORA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO AL DOMICILIO FISCAL.	
<b>FUNDAMENTOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS</b>			
ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, 56,57 Y 58 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
<b>REQUISITOS</b>			
		<b>DOCUMENTO QUE SE REQUIERE</b>	
		ORIGINAL	COPIA
1. FORMATO DE INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.		✓	✓
2. FORMULARIO DE REGISTRO (R1) REFERENTE AL AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO, DE NOMBRE, O RAZÓN SOCIAL O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.			✓
3. ESCRITURA NOTARIAL EN CASO DE MODIFICACIÓN DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.			✓
4. LEY, ACUERDO O DECRETO QUE MODIFIQUE EL NOMBRE DEL ENTE PUBLICO.			✓
5. PODER NOTARIAL DEL NUEVO REPRESENTANTE LEGAL.			✓
6. CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO ÚNICAMENTE EN CAMBIO DE DOMICILIO O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.			✓
7. EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO ACTUAL.		✓	
<b>FORMATO (S) AUTORIZADO (S) QUE SE UTILIZA (N) EN EL TRAMITE</b>			
<b>CODIFICACION:</b>	<b>NOMBRE:</b> INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.		
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<b>DOCUMENTO QUE SE OBTIENE</b>		
INMEDIATA	MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.		
<b>VIGENCIA:</b>			
<b>COSTO</b>			
GRATUITO			
<b>NOTA:</b>			
ORIGINALES UNICAMENTE PARA COTEJO			



Gobierno del Estado de México  
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

**REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES**

<b>DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN DEL TRAMITE</b>		<b>NUMERO</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>	
BAJA EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.		203A400000	30	01 04
<b>OBJETIVO</b>				
PRESENTAR ANTE LA OFICINA RECAUDADORA EL AVISO DE BAJA EN EL REGISTRO.				
<b>PROPOSITO</b>		<b>ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE</b>		
INSTALACION	<input checked="" type="checkbox"/>	OPERACION	<input type="checkbox"/>	
		INDUSTRIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL <input checked="" type="checkbox"/>
				SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/>
				PARTICULAR <input checked="" type="checkbox"/>
<b>TIPO DE EMPRESA</b>				
		MICRO	<input type="checkbox"/>	PEQUEÑA <input checked="" type="checkbox"/>
				MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>
				GRANDE <input checked="" type="checkbox"/>
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE</b>	
203110000	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS COORDINADOS Y RECAUDACIÓN.		OFICINA RECAUDADORA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO AL DOMICILIO FISCAL.	
<b>FUNDAMENTOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS</b>				
ARTICULOS 47 FRACCIÓN XII, 56.57 Y 58 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
<b>REQUISITOS</b>			<b>DOCUMENTO QUE SE REQUIERE</b>	
			ORIGINAL	COPIA
1. FORMATO DE INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2. AVISO DE BAJA ANTE EL IMSS DEL PATRÓN O DEL TRABAJADOR.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3. DECLARACIÓN DEL ÚLTIMO PAGO EFECTUADO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. AVISO DE CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO, LIQUIDACIÓN, CANCELACIÓN DEL R.F.C. O SUCESION AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5. CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO EXPEDIDO POR LA OFICINA RECAUDADORA CORRESPONDIENTE.			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6. CAMBIO DE DOMICILIO A OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.			<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>FORMATO (S) AUTORIZADO (S) QUE SE UTILIZA (N) EN EL TRAMITE</b>				
<b>CODIFICACION:</b>	<b>NOMBRE:</b> INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.			
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<b>DOCUMENTO QUE SE OBTIENE</b>			
TRES DÍAS	BAJA EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.			
	<b>VIGENCIA:</b>			
<b>COSTO</b>				
GRATUITO				
<b>NOTA:</b>				
ORIGINALES UNICAMENTE PARA COTEJO				

20800-TE-001

4499-BIS.-29 noviembre.